INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 01-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA Y MOBILIARIO, ENTRE LAS DIFERENTES BODEGAS, DESPACHOS Y SEDES JUDICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, Y EN LAS ZONAS Y ÁREAS DONDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN INDIQUE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía número **SAMC01-2022.**

Se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	ESPECIAL CARGO S A S
2.	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S
3.	TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S
4.	PORTES DE COLOMBIA SAS
5.	SURENVIOS SAS
6.	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía número **SAMC01-2022,** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

1. 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 1. ESPECIAL CARGO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
			RECHAZADO

OBSERVACIONES:

Verificada la propuesta económica se advierte que, el ofertante incurrió en la causal de rechazo numeral 5, capítulo IV del pliego de condiciones definitivos, **CAUSALES DE RECHAZO**, la cual reza: "*Cuando, una vez hecha la corrección por trascripción y/o aritmética, si a ello hubiere lugar, la diferencia, en valor absoluto, entre el valor presentado y el nuevo valor corregido supere el uno por ciento (1%) con respecto al valor total presentado en la propuesta, cuando dicha corrección impacte el valor final de la oferta*".

Lo anterior, por cuanto al momento de realizar la verificación de los valores relacionados en la oferta económica, el proponente **ESPECIAL CARGO S A S,** presenta oferta por valor de $ 6.266.829 y al realizar corrección aritmética por parte de la entidad ésta arroja un valor total de $6.114.428, presentando una diferencia de $152.402, equivalente a un 2.43%; cifra que supera el 1% respecto al valor de la oferta.

No. 2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Ninguna.

No. 3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: NINGUNA

No. 4. PORTES DE COLOMBIA SAS	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: NINGUNA

No. 5. SURENVIOS SAS	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
			RECHAZADO

OBSERVACIONES:

Verificada la propuesta económica se advierte que, el ofertante incurrió en la causal de rechazo numeral 3, capítulo IV del pliego de condiciones definitivos, **CAUSALES DE RECHAZO**, la cual reza: "*Cuando sobrepase el valor del Presupuesto Oficial y/o el precio promedio unitario de cada uno de los ítems establecido en el análisis de precios del mercado estipulado en los presentes pliegos de condiciones".*

Lo anterior, por cuanto al momento de realizar la verificación de los valores relacionados en la oferta económica, el proponente **SURENVIOS SAS,** en su propuesta económica, supero los precios unitarios respecto al ítems 2 **SERVICIO DE VEHÍCULO DE CARGA CON CUBIERTA TRASERA O FURGÓN DE 3 A 4.5 TONELADAS DE CAPACIDAD DE CARGA, POR DÍA, INCLUIDO CONDUCTOR,** de las siguientes zonas: zona suroeste, zona nordeste y zona magdalena medio.

Es preciso resaltar que en la Nota No. 3 del numeral 5.1.1. ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, del pliego de condiciones definitivos se indicó **"***Los valores unitarios ofertados por los Proponentes no podrán superar cada uno de los valores promedio unitario de mercado del presente estudio,* ***SO PENA DE RECHAZO*****",** razón por la cual no es posible evaluar la propuesta económica.

No. 6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
			RECHAZADO

OBSERVACIONES:

Verificada la propuesta económica se advierte que, el ofertante incurrió en la causal de rechazo numeral 24, capítulo IV del pliego de condiciones definitivos, **CAUSALES DE RECHAZO**, la cual reza: "*La no presentación del Anexo de "Propuesta Económica" con la propuesta, o se modifique o se presente incompleto su contenido que impida la comparación objetiva de las propuestas''*, razón por la cual no es posible evaluar la propuesta económica.

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	**Calificación**	**Observaciones**	**Calificación**	**Observaciones**	**Calificación**	**Observaciones**	**Calificación**	**Observaciones**
		1. ESPECIAL CARGO S A S		**2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S**		**3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S**		**4. PORTES DE COLOMBIA SAS**	
1	**Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)**			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

2	**Carta de conformación consorcial (Anexo 2)**			**N/A**		**N/A**		**N/A**	
3	**Existencia y capacidad legal**			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
4	**Autorización del órgano societario**			**N/A**		**N/A**		**N/A**	
5	**Documentos de identidad**			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
6	**Garantía de seriedad de la oferta**			**NO CUMPLE***	**VER OBSERVACIÓN 1.**	**NO CUMPLE***	**VER OBSERVACIÓN 2.**	**NO CUMPLE***	**VER OBSERVACIÓN 4**
7	**Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 9)**			**CUMPLE**		**NO CUMPLE***	**VER OBSERVACIÓN 3.**	**NO CUMPLE**	**VER OBSERVACIÓN 5**
8	**Registro único de proponentes RUP**			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
9	**Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales**			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

10	Manifestación de interés			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11	Certificado único tributario RUT			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
12	Acreditación de condición Mipyme			N/A		N/A		N/A	
13	Certificado de no pendientes			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
14	Compromiso anticorrupción (Anexo 7)			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	RESULTADO	RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS		DEBE SUBSANAR		DEBE SUBSANAR		DEBE SUBSANAR	

	Descripción	Calificación	Observaciones	Calificación	Observaciones
		5. SURENVIOS SAS		6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)				
2	Carta de conformación consorcial (Anexo 2)				
3	Existencia y capacidad legal				

4	**Autorización del órgano societario**				
5	**Documentos de identidad**				
6	**Garantía de seriedad de la oferta**				
7	**Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 9)**				
8	**Registro único de proponentes RUP**				
9	**Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales**				
10	**Manifestación de interés**				
11	**Certificado único tributario RUT**				
12	**Acreditación de condición Mipyme**				

13	**Certificado de no pendientes**				
14	**Compromiso anticorrupció n (Anexo 7)**				
	RESULTADO	**RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS**		**RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS**	

OBSERVACIONES:

P2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S

1. El proponente deberá adecuar la póliza incluyendo la **NOTA**[1] solicitada en el numeral 3.1.6. del pliego de condiciones definitivo.

P.3 TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S

2. El proponente deberá adecuar la póliza incluyendo la **NOTA** solicitada en el numeral 3.1.6. del pliego de condiciones definitivo.

3. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, adjuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago. Lo anterior en los términos dispuestos en el numeral 3.1.7 del pliego de condiciones definitivos.

P4. PORTES DE COLOMBIA SAS

4. El proponente deberá adecuar la póliza incluyendo la **NOTA** solicitada en el numeral 3.1.6. del pliego de condiciones definitivo.

5. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, a**djuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta**, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago. Lo anterior en los términos dispuestos en el numeral 3.1.7 del pliego de condiciones definitivos. (Subrayas y negrillas intencionales)

[1] NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY CERTEZA DE LA FECHA EXACTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NI FECHA EXACTA DE APROGACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SERÁ NECESARIO INDICAR EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA QUE LA VIGENCIA DE LA MISMA IRÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

No. 1. ESPECIAL CARGO S A S	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE

OBSERVACIONES: RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS.

No. 2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

No. 3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. La entidad advierte que, el proponente para acreditar la experiencia aportó 2 copias de contratos suscritos con RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN, contrato Nro. 2019-010 y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, contrato Nro. 005-

2014, además allegó certificado de experiencia de ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS-SAVIA SALUD EPS, contrato Nro. 0222-2019. De igual forma se observa que en el **ANEXO 7. RELACION DE EXPERIENCIA RUP,** se relacionan los contratos de ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS-SAVIA SALUD EPS y RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN. Ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivos, en el cual se indica que se considerará la experiencia mediante la presentación de **máximo dos (02) certificaciones,** el proponente deberá aclarar con cuál de los documentos aportados pretende acreditar la experiencia, información que deberá guardar relación con el ANEXO 7. RELACION DE EXPERIENCIA RUP.

No. 4. PORTES DE COLOMBIA SAS	**EXPERIENCIA**	**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS**	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**	**RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Ninguna.

No. 5. SURENVIOS SAS	**EXPERIENCIA**	**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS**	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**	**RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE**

OBSERVACIONES: RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS.

No. 6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE

OBSERVACIONES: RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS.

B. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo anterior, se procedió con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, frente al cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas a través del Secop II.

C. ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC01 DE 2022.

En consideración a las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma, al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a presentar un alcance al informe de requisitos habilitantes de la siguiente manera:

1. PROPONENETE ESPECIAL CARGO S A S

1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 1. ESPECIAL CARGO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
	CUMPLE	CUMPLE	Ver observación

OBSERVACIONES: Se requiere al proponente Especial cargo S.A.S para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada debido a que estos se encuentran por debajo de los precios promedio de mercado, el oferente disminuye sus precios en proporción en más de un 50% en las siguientes zonas (zona oriente, zona occidente, zona norte, zona Urabá y zona chocó del ítem 3). Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo.

1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		1. ESPECIAL CARGO S A S	
1	**Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)**	CUMPLE	
2	**Carta de conformación consorcial (Anexo 2)**	N/A	
3	**Existencia y capacidad legal**	CUMPLE	
4	**Autorización del órgano societario**	N/A	
5	**Documentos de identidad**	CUMPLE	
6	**Garantía de seriedad de la oferta**	CUMPLE	
7	**Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo 9)**	CUMPLE	

8	**Registro único de proponentes RUP**	CUMPLE	
9	**Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales**	CUMPLE	
10	**Manifestación de interés**	CUMPLE	
11	**Certificado único tributario RUT**	CUMPLE	
12	**Acreditación de condición Mipyme**	N/A	
13	**Certificado de no pendientes**	CUMPLE	
14	**Compromiso anticorrupción (Anexo 7)**	CUMPLE	
	RESULTADO	**NO DEBE SUBSANAR**	

OBSERVACIONES: Ninguna.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

NO. ORDEN 1. ESPECIAL CARGO S A S	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Ninguna.

2. PROPONENETE TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ SAS

3.

En relación al proponente **TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ SAS,** la entidad presenta una modificación a la evaluación de requisitos habilitantes económicos, en cuanto a la evaluación jurídica y técnica en los siguientes términos:

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
	CUMPLE	CUMPLE	Ver observación

OBSERVACIONES: Se requiere al proponente TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A.S., para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada debido a que estos se encuentran por debajo de los precios promedio de mercado, el oferente disminuye sus precios en proporción en más de un 50% en las siguientes zonas (zona Choco del ítem 3). Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo.

2.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

	Descripción	Calificación	Observaciones
		2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	
6	**Garantía de seriedad de la oferta**	CUMPLE	

OBSERVACIÓN: La entidad advierte que el proponente TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICÓ SAS, aportó la póliza de seriedad de la oferta desde la presentación de la oferta, en los términos exigidos en el numeral 3.1.6. de los pliegos de condiciones definitivos.

2.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

No. 2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	EXPERIENCIA
	CUMPLE

OBSERVACIONES: La entidad advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **3.3.1 EXPERIENCIA,** del pliego de condiciones definitivos, el proponente desde la presentación de la oferta, acreditó el requisito de experiencia, toda vez que la calidad en el cumplimiento del objeto contratado no es una exigencia que este contemplada en dicho numeral, tal como se describe a continuación:

" [...]
La verificación de las condiciones de experiencia estará a cargo del comité estructurador y evaluador, quienes analizan con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresen los pliegos de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero HABILITARÁ o NO HABILITARÁ la propuesta.

*Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS** y que cumplan los siguientes requisitos:*

- ✓ *Se aceptarán máximo dos (02) certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar, que presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Este valor puede ser el resultado de la sumatoria del valor de las dos (2) certificaciones.*
- ✓ *Las certificaciones deben ser de contratos que estén **ejecutados**.*
- ✓ *La certificación debe estar suscrita por quien tenga la facultad para emitirla".*

En ese orden de ideas, el oferente TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S., acreditó la experiencia.

3. PROPONENETE TRANSPORTES Y CARGA T Y C SAS

En relación al proponente **TRANSPORTES Y CARGA T Y C SAS,** la entidad presenta una modificación a la evaluación de requisitos habilitantes, en cuanto a la evaluación económica en los siguientes términos:

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
	CUMPLE	CUMPLE	Ver observación

OBSERVACIÓN: Se requiere al proponente TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada debido a que estos se encuentran por debajo de los precios promedio de mercado, el oferente disminuye sus precios en proporción en más de un 50% en las siguientes zonas (zona Choco del items 3). Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo.

4. PROPONENETE TRANSPORTES Y CARGA T Y C SAS

En relación al proponente **PORTES DE COLOMBIA SAS,** la entidad presenta una modificación a la evaluación de requisitos habilitantes, en cuanto a la evaluación económica en los siguientes términos:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 4. PORTES DE COLOMBIA SAS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
	CUMPLE	**CUMPLE**	**Ver observación**

OBSERVACION: Se requiere al proponente PORTES DE COLOMBIA SAS para que explique y demuestre las razones que sustenten los valores ofrecidos en la propuesta económica presentada debido a que estos se encuentran por debajo de los precios promedio de mercado, el oferente disminuye sus precios en proporción en más de un 50% en las siguientes zonas (zona nororiente, zona norte, zona Urabá y zona chocó del ítem 3). Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo

D. SUBSANACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y SU ALCANCE.

En el término establecido en el cronograma, los proponentes presentaron las siguientes subsanaciones:

1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

No. 1. ESPECIAL CARGO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
			RECHAZADO

OBSERVACIONES:

El comité estructurador y evaluador informa que, revisada la propuesta presentada por el proponente ESPECIAL CARGO S.A.S y al realizar la corrección aritmética, la diferencia, en valor absoluto, entre el valor presentado por el oferente y el nuevo valor corregido supera el uno por ciento (1%) con respecto al valor total presentado en la propuesta, es decir, dicha diferencia arroja un porcentaje del 2.49%, lo que da lugar a que se rechace el proponente ya que incurre en causal de rechazo contemplada en el capítulo IV, la cual reza:

"5. Cuando, una vez hecha la corrección por trascripción y/o aritmética, si a ello hubiere lugar, la diferencia, en valor absoluto, entre el valor presentado y el nuevo valor corregido supere el uno por ciento (1%) con respecto al valor total presentado en la propuesta, cuando dicha corrección impacte el valor final de la oferta".

Para mayor claridad de lo expuesto anteriormente, se adjunta pantallazo de la corrección aritmética efectuada por la Entidad, de la siguiente manera:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓON SAMC01-2022

ITEM	OFERTA PRESENTADA ESPECIAL CARGO	VERIFICACION VR X PARTE DE LA ENTIDAD	DIFERENCIA	% DE DIFERENCIA
items 1	17,248.00	17,248.00		
tiems 2	19,790.00	19,790.00		
items 3	774,987.00	774,987.00		
	300,000.00	300,000.00		
	300,000.00	300,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
	650,000.00	650,000.00		
items 4	152,402.00	152,402.00		
SUMA ITEMS 1+2+3+4	**6,266,829.00**	**6,114,427.00**	**152,402**	**2.49%**

ESPECIAL CARGO PRESENTA LOS VALORES TOTALIZADOS EN EL ITEM 1 Y 2, EL ITEM 3 NO ESTA TOTALIZADO, SI NO QUE LO COTIZA DE FORMA INDIVIDIAL, EL ITEM 4 ESTA TOTALIZADO Y HASTA AHI LA OFERTA SUMA $6.114.427, PERO EL ERROR SE EVIDENCIA EN QUE EL PROPONENTE AL MOMENTO DE TOTALIZAR LA SUMA DE LOS ITEM 1,2,3 Y 4, SUMA DOBLEMENTE EL VALOR DEL ITEM 4

No. 2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S A S	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
			RECHAZADO

OBSERVACIONES: El proponente no allegó documentos de justificación de los precios ofertados, es decir, no atendió los requerimientos efectuados por la entidad en relación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el precio artificialmente bajo, por lo tanto, **no subsanó.**

No. 3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El oferente **subsana** la observación presentada por la artificialidad de precios y manifiestan que cuenta con un amplio parque automotor tipo furgón propio, lo que permite de esta forma reducir los costos operativos y administrativos y finalmente entregar unas tarifas muy competitivas en el mercado además ha establecido alianzas estratégicas con proveedores a nivel nacional, actualmente cuenta con una operación en la zona de CHOCO, por lo que nos permite ofrecer unos buenos precios a la RAMA JUDICIAL. Los precios fueron analizados con el departamento financiero, administrativo y operativo de la empresa, quien una vez estructurados los valores manifiestan que están ajustados y con todos los gastos cubiertos, sin verse afectada la utilidad, ni los intereses de la compañía y mucho menos la operación por posibles incumplimientos.

No. 4. PORTES DE COLOMBIA SAS	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: El oferente **subsana** la observación presentada por la artificialidad de precios y manifiestan que tiene una experiencia muy amplia en el mercado, además cuentan con infraestructura física y tecnológica, además cuentan con una flota de vehículos propios y en perfecto estado. Reiteran que los precios ofertados fueron debidamente estudiados y analizados con nuestro departamento financiero y operativo, quien una vez estructurado los valores nos indicó que estos se ajustaban con la operación y que se tenían cubiertos todos los gastos logísticos, administrativos, impuestos y contribuciones; sin verse afectada la utilidad ni los intereses de la compañía y mucho menos se pondría en riesgo la operación por posibles incumplimientos.

No. 5. SURENVIOS SAS	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
			RECHAZADO

OBSERVACIONES: Por superar los valores unitarios desde la entrega de la oferta económica

No. 6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
			RECHAZADO

OBSERVACIONES: Por no adjuntar la oferta económica.

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

P3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.

2. El proponente deberá adecuar la póliza incluyendo la **NOTA** solicitada en el numeral 3.1.6. del pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA: El proponente aportó la póliza de seriedad de la oferta en los términos solicitados en el pliego de condiciones definitivo. Por lo cual se entiende que **SUBSANÓ**.

3. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, adjuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago. Lo anterior en los términos dispuestos en el numeral 3.1.7 del pliego de condiciones definitivos.

RESPUESTA: El proponente aportó la constancia de las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta, en los términos solicitados en el pliego de condiciones definitivo. Por lo cual se entiende que **SUBSANÓ**.

P4. PORTES DE COLOMBIA S.A.S.

4. El proponente deberá adecuar la póliza incluyendo la **NOTA** solicitada en el numeral 3.1.6. del pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA: El proponente no aporta la póliza de seriedad de la oferta en los términos solicitados por la entidad, es decir con la NOTA solicitada en el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones definitivo que indica lo siguiente: *"NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY CERTEZA DE LA FECHA EXACTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NI FECHA EXACTA DE APROGACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SERÁ NECESARIO INDICAR EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA QUE LA VIGENCIA DE LA MISMA IRÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"*

Es importante recalcar que, desde el informe de requisitos habilitantes publicado, la entidad fue clara en solicitar al proponente **PORTES DE COLOMBIA S.A.S.** la subsanación de la póliza de seriedad de la oferta, en los términos antes señalados, sin embargo, la justificación allegada por el proponente para no subsanar lo requerido por la entidad, no guarda relación alguna con lo solicitado, pues es la misma se indica que: *"...al momento de hacer la solicitud a la Compañía de Seguros, Seguros del Estado, para que certificara la nota, esta compañía nos aclara que la nota acerca de la vigencia se encuentra incorporada desde el inicio del contrato de seguros que se dio, el 18 de abril de 2022, es decir antes del cierre del proceso, pero que la certificación de esta situación conforme lo solicita la entidad,* ***no puede tener***

***fecha retroactiva**, ya que se estaría incurriendo en una falsedad..."*; requisito que en ningún momento fue pedido en esos términos, se insiste, la entidad fue clara en solicitar solamente que en la póliza de seriedad de la oferta se incluyera la NOTA aclaratoria, situación que no aconteció.

Por todo lo anterior el proponente en mención, incurre en la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO IV, del pliego de condiciones definitivo así: *"**10. Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos, en las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones, incluidos los anexos diseñados por la Entidad. 10. Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos, en las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones, incluidos los anexos diseñados por la Entidad" (Subrayas y negrillas intencionales)***

5. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda; si es persona jurídica, a**djuntando las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses o períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta**, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 en cuanto a las fechas límite de pago. Lo anterior en los términos dispuestos en el numeral 3.1.7 del pliego de condiciones definitivos. (Subrayas y negrillas intencionales)

RESPUESTA: El proponente aportó la constancia de las planillas pagadas de los citados aportes, correspondientes a los últimos seis (6) meses períodos obligados, previos o concomitantes con la presentación de la oferta, en los términos solicitados en el pliego de condiciones definitivo. Por lo cual se entiende que **SUBSANÓ**.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

No. 3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: El proponente aporta el anexo 7 y certificado de experiencia de contrato suscrito y ejecutado con la firma COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS, en los términos descritos por el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivos. Por lo cual se entiende que **SUBSANO**

No. 4. PORTES DE COLOMBIA SAS	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Cumple.

No. 5. SURENVIOS SAS	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE

OBSERVACIONES: RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS

No. 6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES	RESOLUCION DE HABILITACION COMO EMPRESA DE TRANSPORTE

OBSERVACIONES: RECHAZADO POR REQUISITOS ECONÓMICOS.

E. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, el Comité Estructurador y Evaluador informa:

PROPONENTE	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1. ESPECIAL CARGO S.A.S.		**X**	1. Incurre en causales de rechazo, conforme el capítulo IV, del Pliego de condiciones definitivos y de acuerdo al siguiente numeral Cuando, una vez hecha la corrección por trascripción y/o aritmética, si a ello hubiere lugar, la diferencia, en valor absoluto, entre el valor presentado y el nuevo valor corregido supere el uno por ciento (1%) con respecto al valor total presentado en la propuesta, cuando dicha corrección impacte el valor final de la oferta.
2. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.		**X**	Incurre en causales de rechazo, conforme el capítulo IV, del Pliego de condiciones definitivos y de acuerdo al siguiente numeral 10. Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

			JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos, en las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones, incluidos los anexos diseñados por la Entidad.
3. TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.	X		
4. PORTES DE COLOMBIA S.A.S.		X	Incurre en causales de rechazo, conforme el capítulo IV, del Pliego de condiciones definitivos y de acuerdo al siguiente numeral 10. Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en los términos establecidos, en las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones, incluidos los anexos diseñados por la Entidad.
5. SURENVIOS S.A.S.		X	Incurre en causales de rechazo, conforme el capítulo IV, del Pliego de condiciones definitivos y de acuerdo al siguiente numeral 3. Cuando sobrepase el valor del

			Presupuesto Oficial y/o el precio promedio unitario de cada uno de los ítems establecido en el análisis de precios del mercado estipulado en los presentes pliegos de condiciones.
6. LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.		**X**	Incurre en causales de rechazo, conforme el capítulo IV, del Pliego de condiciones definitivos y de acuerdo al siguiente numeral 24. La no presentación del Anexo de "Propuesta Económica" con la propuesta, o se modifique o se presente incompleto su contenido que impida la comparación objetiva de las propuestas

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Visto lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador procede a otorgar puntaje a los proponentes habilitados de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	**600 puntos**
TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.	600

Evaluación técnica	**300 puntos**
TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.	300

Apoyo a la Industria Nacional	**100 puntos**
TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.	100

INFORME FINAL DE EVALUACIÓON SAMC01-2022

TOTAL, PUNTAJE	PUNTOS
TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.	1.000

E. CONCLUSIONES:

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente **TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.,** identificado con **NIT. 900562413-4,** el Comité Estructurador y Evaluador, informa lo siguiente:

El proponente **TRANSPORTE Y CARGA T Y C S.A.S.** identificado con **NIT. 900562413-4, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC01 de 2022** y a su vez fue el único proponente que quedó habilitado, razón por la cual se recomienda al Director Ejecutivo Seccional adjudicar el contrato al citado proponente.

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.
Mayo11 de 2021.

Gisela Muñoz A.

GISELA MUÑOZ ACEVEDO
Coordinadora Área Administrativa
Coordinador Comité Estructurador y Evaluador

MONICA JAQUELINE DURANGO
Asistente Administrativo Área Financiera

VANESSA MADRID CARVAJAL
Coordinadora Grupo de Contratación